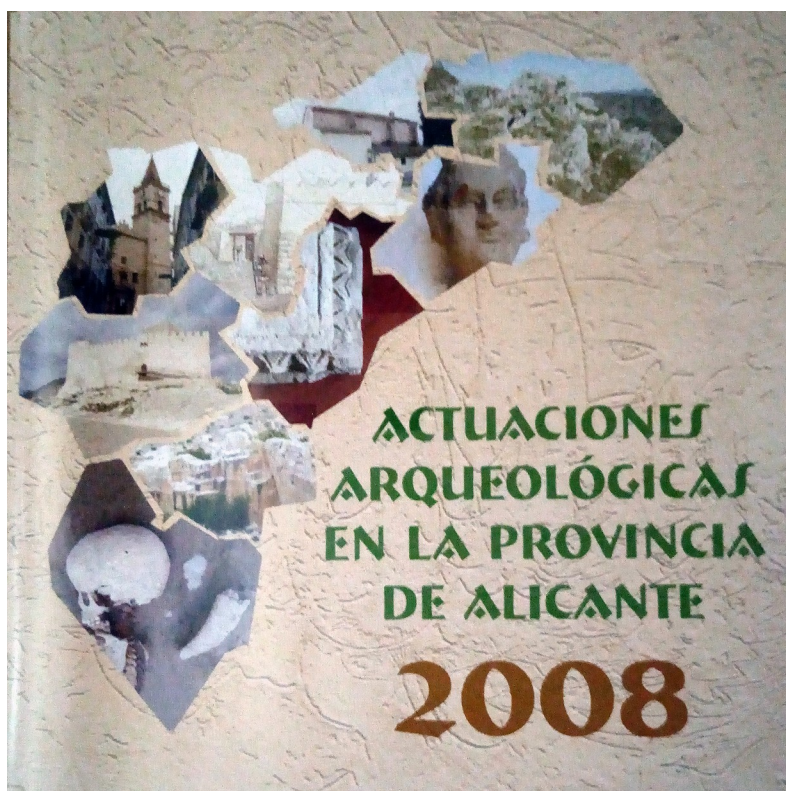




**Plan Parcial Residencial Albanature. Polígono 6, parcelas 10-18, 23-29 y 467
y polígono 22, parcelas 127 y 128 (Albatera)**
Palmira Torregrosa Giménez

Publicación digital

Actuaciones arqueológicas en la provincia de Alicante. 2008

Editores

Araceli Guardiola Martínez y Fernando E. Tintero Fernández
Sección de Arqueología del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante

Año de la edición: 2010

Depósito legal: A-980-2010

ISBN: 978-84-693-7286-9



Nombre de la intervención:	Plan Parcial Residencial Albanature. Polígono 6, parcelas 10-18, 23-29 y 467 y polígono 22, parcelas 127 y 128
Municipio:	Albatera
Comarca:	La Vega Baja / El Baix Segura
Director:	Eduardo López Seguí y Gabriel Lara Vives (Alebus Patrimonio Histórico, S. L.)
Equipo técnico:	Palmira Torregrosa Giménez, Cristina Gutiérrez Martínez, Fernando Gomis Ferrero y José Vicente Carpio Domínguez
Autora del artículo:	Palmira Torregrosa Giménez
Promotora:	Ambartec Gestión y Proyectos, S. L.
Autorización:	2007/0730-A
Fecha de la actuación:	3/6/2008 – 4/6/2008
Coordenadas localización:	–
Periodo cultural:	No se ha documentado ningún periodo cultural
Material depositado:	No se ha recuperado material arqueológico
Tipo de intervención:	Prospección arqueológica y etnológica

DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

La prospección se llevó a cabo con el fin de constatar o desestimar la presencia de vestigios arqueológicos, etnológicos o paleontológicos, cumpliendo con la Ley 2/1989 de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, Decreto 162/1990, de 15 de octubre, y la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano 4/98, de 11 de junio, modificada por la Ley 5/2007.

Previamente al inicio de los trabajos procedimos a la recogida sistemática de la información arqueológica de la zona, para poder documentar todos los yacimientos conocidos hasta el momento que pudieran verse afectados por la futura construcción. Para ello, se consultaron las fichas disponibles de Conselleria de Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y las publicaciones arqueológicas dedicadas a la zona en cuestión. La conclusión básica es la inexistencia, en las inmediaciones de la zona a prospectar, de yacimientos arqueológicos.

La prospección arqueológica del Plan Parcial Residencial Albanature ha sido desarrollada por un equipo de arqueólogos y siguiendo la metodología correspondiente a este tipo de intervención. El área de actuación corresponde a unos 348.000 m², y el motivo de la realización de la prospección arqueológica fue la redacción de un Informe de Impacto Ambiental previo a la urbanización de la zona.

La actuación se inició prospectando el perímetro de las parcelas, georreferenciando con el GPS los vértices que delimitan el área de actuación. Una vez finalizada esta tarea, se procedió a la inspección visual superficial del interior siguiendo un tipo de prospección de tipo intensivo sistemático. Esta estrategia consiste en la subdivisión de la superficie total a analizar en diversos pasillos o transectos de 20 m de anchura –con una orientación según condiciones de accesibilidad–, de los cuales se ha prospectado la totalidad de ellos –a excepción de las áreas construidas y de los viveros–, actuando en la cobertura total del área de intervención. Estos trayectos realizados en el interior de las parcelas han sido grabados con un GPS.

En cuanto a los resultados de la batida sistemática de este lugar, tenemos que decir que no se han registrado yacimientos arqueológicos ni elementos etnológicos, ni siquiera pequeñas dispersiones de objetos que nos puedan indicar lugares de actividad limitada (*non-site*) o hallazgos de tipo aislado sin contexto.

La actuación se inició en la zona más meridional, a la que se accede desde un camino asfaltado que da acceso a la zona de viveros. Desde allí se fueron trazando los diferentes transectos, repartidos en dos equipos de trabajo con un GPS para cada uno de ellos, que nos permitió grabar los trazados y los bienes patrimoniales documentados. La mayor parte del área de afección estaba formada por bancales de cultivo, destacando cítricos, viña y, en menor medida, granados, higueras y palmeras.

No se han registrado yacimientos arqueológicos ni elementos etnológicos susceptibles de protección.

